Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

000262

USHUAIA, 05 NOV 2021

VISTO el Expediente Nº MS-E-36122-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos destinado al inmueble donde funcionan Dependencias competentes a la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, en la ciudad de Tolhuin, por el período de VEINTICUATRO (24) meses.

Que en número de orden CINCO (5) obra Informe, suscripto por el señor Secretario de Atención a Personas con Discapacidad, donde se exponen los argumentos que fundamentan el requerimiento de dicha contratación, contando con la autorización de la señora Ministra de Salud, según surge del documento de orden ONCE (11).

Que en número de orden TRECE (13) obra intervención de la señora Secretaria de Gestión Administrativa, indicando la partida presupuestaria a la que se deberá afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente convocar a presentación de ofertas, en el marco de la Compra Directa Nº 375/2021 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma como así también el Modelo de Contrato de Locación de Servicios a suscribir que, como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021, siendo el mismo solventado con Fondos de Financiamiento de Servicios Sociales.

Que obra a orden VEINTIOCHO (28) intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Salud.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 - Artículo 18° - Inciso b), los Decretos Provinciales N° 674/11 y Nº 1244/20 y las Resoluciones O.P.C. Nº 202/2020, Nº 17/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en

M.S.

///...2

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

2...///

virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301 y Decretos Provinciales Nº 4537/19 y sus modificatorios y complementarios, Nº 1428/20 y Nº 1244/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de ofertas de la Compra Directa Nº 375/21 – RAF 525, que tramita la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos destinado al inmueble donde funcionan Dependencias competentes a la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, en la ciudad de Tolhuin, por el período de VEINTICUATRO (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato de Locación de Servicios que, como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Marisol Cristina GARRIDO - Legajo Nº 28008484/00, Rocío Belén GOBBY - Legajo N° 35885452/00 y Liliana del Carmen CHACON - Legajo N° 20339904/00; y como miembro suplente a la agente Florencia CARO - Legajo Nº 33750236/00.

ARTÍCULO 4°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9035UG – U.G.C. UC9035 – CLASIF. 30000 – CJUo 1-09-12 – RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.D. Nº 000262/21.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD

3...///

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

3.../// 000262

ANEXO I - RESOLUCIÓN S.A.P.D. N° ____ /2021.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – COMPRA DIRECTA N° 375/2021.

El **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA** - invita a la presentación de ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON PROVISIÓN DE INSUMOS, conforme requerimiento de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, destinado a Dependencias de dicha Secretaría sitas en la ciudad de Tolhuin; haciendo constar que la relación contractual se establecerá por el término de DOS (2) años, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios, bajo el amparo de la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso b); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1244/2020; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021, N° 58/2021.

Para consultas y adelanto de cotización, dirigirse al siguiente correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar

A) DEPENDENCIAS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

1- Oficinas de la Unidad de Atención Integral a la Discapacidad Tolhuin (UATID) (*)
2- Dirección de Transporte Adaptado (*)
3- Departamento Programas para Personas Mayores – División Tolhuin (*)
4- Dirección de Junta de Certificación Zona Norte (*)
5- Departamento de Rehabilitación Tolhuin (*)

(*) La ubicación del inmueble donde funcionan las Dependencias citadas, es calle Chepach N° 547 de la ciudad de Tolhuin, contando con una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados (220 m2).

B) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

De la Institución y/o Empresa:

1. Formulario – Solicitud de Cotización – Compra Directa N° 375/2021, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I. del oferente. En caso de tratarse de Apoderados, deberá asimismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jésica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

///...4

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio. (Poderes Especiales, etc.)

3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ProTDF).
5. Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
6. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
7. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
8. Constancias de Pólizas de Seguros con sus correspondientes comprobantes de pago.
9. Documento que avale la exclusividad del servicio, en caso de serlo.
10. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría Administrativa Legal.
11. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

5...///

ANEXO II - RESOLUCIÓN S.A.P.D. N° 000262 /2021.-

-PROYECTO-

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, titular del D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y en adelante **"LA PROVINCIA"**, y por la otra el señor [...] – C.U.I.T. N° [...], en su carácter de titular de la firma [...] constituyendo domicilio en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante **"LA EMPRESA"**, conjuntamente denominadas **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **LA EMPRESA** se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos y prestará a **LA PROVINCIA** el servicio de limpieza destinado a las dependencias y áreas del Ministerio de Salud de la Provincia, detalladas en el Anexo I que forma integrante del presente; ajustando dicho servicio a lo indicado en las cláusulas siguientes y conforme los requerimientos de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad o Dependencia que en un futuro la reemplace. ----------

Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA EMPRESA** de las modificaciones estimadas. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA EMPRESA** se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de la Dirección de Transporte Adaptado o la Dirección Administrativa, ambas dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad o área en que en el futuro la reemplace. **LA EMPRESA** deberá mantener informado sobre cualquier novedad y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato. ----------

La prestación de servicio de limpieza comprenderá los espacios físicos, días y horarios, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

6...///

La prestación objeto del presente Contrato, corresponde a cada área, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I, el que podrá ser modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

7...///

LA EMPRESA no tendrá derecho a requerir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización y cualquier otro pago fuera de los expresamente pactados en el presente. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

8...///

motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que **LA PROVINCIA** la hubiera autorizado expresamente. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

9...///

notificaciones que se cursen con relación a la contratación. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día …….. del mes de …….. del año 2021. - - - - - - - - - - - - -

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

///...10

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

10...///

ANEXO I – CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

A- DEPENDENCIAS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:

1- Oficinas de la Unidad de Atención Integral a la Discapacidad Tolhuin (UATID) (*)

2- Dirección de Transporte Adaptado (*)

3- Departamento Programas para Personas Mayores – División Tolhuin (*)

4- Dirección de Junta de Certificación Zona Norte (*)

5- Departamento de Rehabilitación Tolhuin (*)

(*) La ubicación del inmueble donde funcionan las Dependencias citadas, es calle Chepach Nº 547 de la ciudad de Tolhuin, contando con una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados (220 m2).

(*) El servicio de limpieza será brindado de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 16.00 horas.

B- CUESTIONES TÉCNICAS:

1- En el caso de los consultorios: De acuerdo a la normativa vigente del Comité de Control de Infecciones Asociados al Cuidado de la Salud, deberán utilizarse:

- ✓ Mopa de barrido
- ✓ Secador con mango
- ✓ Dos trapos rejilla
- ✓ Mopas y/o trapos de piso de reemplazo
- ✓ Detergente de uso doméstico
- ✓ Solución desinfectante clorada (preparada según indicación a continuación)
- ✓ Dos baldes (uno con agua jabonosa y otro con agua limpia)
- ✓ Escobilla para inodoros, chatas, orinales y brocales.
- ✓ Guantes de uso doméstico
- ✓ Material para sustitución (papel higiénico, toallas descartables, etc.)

Recomendaciones para la compra, almacenamiento y utilización de Agua Lavandina:

-El Agua Lavandina deberá estar **autorizada por la Administración Nacional de**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

///...11

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

11...///

Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT). La calidad recomendada de la misma, está dada por tener una concentración de Cloro Activo **no menor a 60 g/litro y el PH entre 6 y 8**.

Dilución: 10cc de Agua lavandina por Litro de Agua.

-El almacenamiento debe efectuarse en lugares frescos, con temperatura inferior a 25°C, en envases opacos y herméticos.

Recomendaciones para la dilución de hipoclorito de sodio:

-Hipoclorito de sodio 5.5 - 6% de cloro libre por litro = 55.000 ppm

-Preparación para usar dentro de las veinticuatro (24) horas:

-Diez (10) cc de por litro de agua es igual a 500 ppm.

-No utilizar para la Higiene de los Establecimientos de Salud, ningún tipo de **elemento o método seco** tales como escoba, plumeros, gamuzas, o cualquier otro que movilice el polvillo de la superficie que se está limpiando. Elementos tales como trapos de piso y trapos rejilla, siempre deben ser pasados húmedos.

-Las soluciones recomendadas para la Higiene de los Establecimientos de Salud son: *solución de agua más detergente* (se utilizará en todos los casos) y *solución desinfectante de cloro* (se utilizará según recomendaciones del Comité de Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud).

-El mobiliario de consultorios con atención de pacientes se realiza con paños humedecidos con la solución de lavandina y agua en siguiente concentración: Dilución de lavandina para productos de 55 o 60 grs CL/L son 20ml, 20cc ó 2 cucharadas soperas en un (1) litro de agua; para productos de 25 grs CL/L son 40 ml, 40cc ó 4 cucharadas soperas en un (1) litro de agua

-Los responsables de cada una de las dependencias, coordinarán con el personal asignado, las áreas que requieren servicios de limpieza específicos, quienes facilitarán el acceso a las mismas.

2- En el caso de las áreas administrativas: El servicio debe incluir, como mínimo:

a- Actividades de limpieza diaria de todas las oficinas, incluyendo lavado y desinfección de pisos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefa de Dep. Despacho Administrativo
Ministerio de SALUD

///...12

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

y baños.

b- Recolección de basura diariamente (R.S.U.). Colocación de basura en área destinada por el responsable de cada inmueble, controlando la limpieza general del área, colocando la basura en bolsas cerradas y negras.

c- Actividades de limpieza semanal en mobiliario y de vidrios.

d- Barrido diario de estacionamientos y limpieza general de entrada principal, veredas y patios.

e- Mobiliario y demás superficies en sectores administrativos: No se utilizan productos aerosoles como lustra muebles y desodorantes de ambiente. Utilizar paños húmedos con amonios cuaternarios o agua lavandina en dilución ya mencionada.

-Los responsables de cada uno de los Centros de Atención Primaria de Salud, brindarán acceso a cada una de las áreas donde se brindará el servicio.

RECOMENDACIONES PARA LA LIMPIEZA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:

Según las recomendaciones que se trabajan desde la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo en conjunto con el Comité de Residuos y el Comité de Control de Infecciones del Hospital Regional Ushuaia, a continuación se enumeran los puntos a tener en cuenta para la limpieza en establecimientos de Salud:

Limpieza de pisos:

-Primer paso: se quita el polvo con mopa de barrido (o secador con mango y trapo de piso) previamente humedecidos con agua.

-Segundo paso: lavado y fregado con agua jabonosa y/o detergente de uso doméstico (la lavandina o cualquier producto desinfectante no penetra ni actúa sobre superficies visiblemente sucias).

-Tercer paso: enjuague. Dejar secar ventilando.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Desinfección de pisos:

Se realiza con solución de lavandina o amonios cuaternarios. Los amonios se preparan según dilución indicada por el fabricante.

Dilución de lavandina para productos de 55 o 60 grs CL/L son 20ml, 20cc ó 2 cucharadas

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

soperas en un (1) litro de agua; para productos de 25 grs CL/L son 40 ml, 40cc ó 4 cucharadas soperas en un (1) litro de agua.

Esta dilución debe prepararse por día ya que tiene una duración de 24hs de efectividad y debe conservarse en un envase opaco y hermético. El agua debe ser fría, el agua caliente inactiva las propiedades desinfectantes.

La lavandina deberá contar con la autorización de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica) y expresarlo visiblemente en cada envase. Los mismos se conservan en lugares frescos, con temperatura inferior a 25°C.

Nunca se deben mezclar en el mismo balde dos productos como por ejemplo detergente y lavandina.

La limpieza y desinfección de pisos debe realizarse en una sola dirección retrocediendo hacia la zona de la puerta de salida.

Baños:

Utilizar escobillas para inodoros.

C- LISTADO DE INSUMOS MÍNIMOS A PROVEER:

• LAVANDINA • DESODORANTE PARA PISO • DETERGENTE • ALCOHOL EN GEL • DESODORANTE DE AMBIENTE • LIMPIA VIDRIOS • LUSTRA MUEBLES • JABON LIQUIDO • DISPENSER DE TOALLITAS DESCARTABLE • TOALLITAS DESCARTABLES • DISPENSER DE PAPEL PARA COCINA • ROLLO DE COCINA • FRANELAS • TRAPO DE PISO • LAMPAZO CON MANGO • SECADOR DE PISO CON MANGO • REGILLA • TRAPO LIMPIADOR TIPO VALERINA • ESPONJA DE COCINA • BALDE ESCURRIDOR • ESCOBILLON CON MANGO • GUANTES • BOLSA DE RESIDUOS • PALA

D - CONSIDERACIONES GENERALES DE LIMPIEZA:

No se utilizara ningún método seco o elementos tales como escoba, plumeros, gamuzas o cualquier otro que movilice polvillo de la superficie que se está limpiando en ningún área de cualquier Establecimiento de Salud.

Elementos como trapos de piso y trapos rejilla siempre deben ser pasados húmedos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

///...14

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

14...///

Se recomienda el uso de guantes de goma tipo domésticos identificados y diferenciados para cada agente de limpieza.

El área requirente debe solicitar la limpieza de espacios comunes como cocinas, veredas, estacionamientos, etc. en la frecuencia que los agentes que forman parte de los Establecimientos visualizan que es la adecuada.

Incluir limpieza periódica de vidrios de ambos lados.

Incluir la sustitución de toallas de papel de mano y papel higiénico de baños y sus respectivos dispensadores.

Solicitar jabón líquido con dispenser para baños y consultorios que cuenten con lavatorio.

El ingreso a las distintas áreas del Establecimiento se consensua con los agentes que cumplen función en cada uno de ellos, en concordancia y coordinación de horarios que facilite su trabajo como la espera de los pacientes.

<u>Residuos:</u>

Se manipulan de manera diferenciada por color de identificación:

a) Negros: residuos asimilables a domésticos, se sacan a la vía pública a los contenedores ubicados en la acera a tal fin.

b) Rojos: Patológicos, una (1) recolección por turno de trabajo llevándolos al depósito final del Establecimiento hasta la llegada de la empresa transportadora de los mismos.

c) Amarillos: químicos, retiro de los consultorios a demanda del agente que los genera. Se llevan al depósito final del Establecimiento sin que entren en contacto con los patológicos. Se avisa a la empresa transportadora cuando hay este tipo de residuos ya que su retiro lo realizan en distinto circuito de los patológicos.

No obstante, conforme lo disponga la Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Sur, respecto de la manipulación de residuos patológicos (rojos) y químicos (amarillos), serán instruidos mediante capacitación.

Los tres (3) colores de bolsas deben tener un grosor de ciento veinte (120) micrones ajustándose

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
M. de SALUD

///...15

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000262

15...////

a la normativa vigente que es la Ley Provincial de Residuos Peligrosos N° 105. Las mismas deben contar con rotulo o iniciales del Establecimiento.

Los contenedores de residuos deben lavarse periódicamente.

Sin perjuicio de todo lo mencionado sería conveniente que sea supervisado por el agente de cada Establecimiento de Salud que actúa de responsable quien debe conocer previamente estas recomendaciones y puede elevar informe a la Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Sur dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, solicitante del servicio mediante informe tipo check list.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

000262

Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y Adulto
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00375/2021
Pieza Administrativa E Nro. 36122- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 04/11/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 12/11/2021 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015- Art. 18°-Inciso b)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : EL PRESENTE TRÁMITE SE REALIZA CONFORME REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCPACIDAD Y ADULTO MAYOR - EN EL MARCO DE LA LEY PCIAL. Nº 1015 - ARTÍCULO 18 - INCISO b) Y RESOLUCIONES OPC Nº 17/21 - ANEXO ANEXO I - CAPITULO I.a); Nº 202/20 - ANEXO IV Y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 377 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de limpieza - Tolhuin - 1-6**			
>>	servicio de limpieza integral CRT primer Semestre	6.00		
2	**Servicio de limpieza - Tolhuin - 7-12**			
>>	servicio de limpieza integral CRT 2do semestre	6.00		
3	**Servicio de limpieza - Tolhuin - 13-18**			
>>	servicio de limpieza integral CRT 3er semestre	6.00		
4	**Servicio de limpieza - Tolhuin - 19-24. uniadd**			
>>	servicio de limpieza integral CRT 4to semestre	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

000262

Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y Adulto
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Crn0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00375/2021
Pieza Administrativa E Nro. 36122- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 04/11/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 12/11/2021 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015- Art. 18°-Inciso b)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : EL PRESENTE TRÁMITE SE REALIZA CONFORME REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCPACIDAD Y ADULTO MAYOR - EN EL MARCO DE LA LEY PCIAL. Nº 1015 - ARTÍCULO 18 - INCISO b) Y RESOLUCIONES OPC Nº 17/21 - ANEXO ANEXO I - CAPITULO I.a); Nº 202/20 - ANEXO IV Y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 377 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PCIAL. N° 674/11 ART. 34 - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 15 3° Piso - (9410) Ushuaia - TDFAeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 15 3° Piso - (9410) Ushuaia - TDFAeIAS
Vigencia del Contrato:	DOS (2) AÑOS
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD